

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20608159054	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	H & M DUX S.A.C.	Hora de envío :	23:48:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

No se puede descargar los planos. Se solicita que suban los planos a un servidor como wetransfer o similar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Se ha verificado la accesibilidad a los planos en el link descrito en las bases, no obstante, a fin de brindar una alternativa adicional para el acceso a los referidos planos, se adjuntará los planos en pdf como un anexo adicional dentro del expediente del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro del numeral 3.1.3. Anexos, del numeral 3.1 Términos de Referencia, del Capítulo III Requerimiento, se añadirá un anexo con planos y la sección de anexos quedará redactado de la siguiente manera:

- ¿ Anexo N° 01 - Expediente del proyecto respecto a la implementación de sistema de detección y alarma contra incendios.
- ¿ Anexo N° 02 - Registro fotográfico de ubicación del ducto y medidas de elevación aproximada.
- ¿ Anexo N° 03 - Control Operacional del SGS.
- ¿ Anexo N° 04 - Requisitos Ambientales para la contratación de servicios.
- ¿ Anexo N° 05 - Formato de estructura de costos.
- ¿ Anexo N° 06 - Planos en formato pdf.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:01:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

al fin de garantizar que los postores, realice una oferta económica optima, se solicita una visita técnica al lugar de la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** 1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Si se ha contemplado la realización de una visita técnica en el literal h.2 Lugar de Prestación:

(...) Previo a la elaboración de ofertas y para facilitar la verificación in situ de las especificaciones técnicas u otros; se coordinará una visita guiada que se realizará el segundo día hábil siguiente a la integración de bases, previo registro como participante en el referido procedimiento de selección, y enviando el número de DNI y el nombre de los visitantes que los representará a los siguientes correos electrónicos: Ivalenzuela@osinergmin.gob.pe y/o preyna@osinergmin.gob.pe para la autorización de ingreso, toma de conocimiento del itinerario, y demás coordinaciones sobre el particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código : 20565671198	Fecha de envío : 04/10/2024
Nombre o Razón social : ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío : 11:01:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

consultamos confirmar que el certificado de vigencia de poder, expedido por registro públicos, no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión del documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** b **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

En las Bases Estándar del OSCE no se ha considera antigüedad para los documentos que acreditan la representación de quien suscribe la oferta. Por lo tanto, se aclara que no se ha establecido una vigencia máxima de emisión del documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:01:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

consultamos cual es el valor estimado del presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

El valor estimado del presente procedimiento de selección tiene carácter de reservado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:01:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

confirmar que para la presentación de la oferta económica solo bastaría presentar el anexo 6 y para el perfeccionamiento de contrato se presentaría la estructura de costos y el análisis de precio.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Para la admisión de ofertas es obligatoria la presentación del Anexo N° 6.

Asimismo, para el perfeccionamiento del contrato se presentará la estructura de costos y el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 2.3. Requisitos para el perfeccionar el contrato:

i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:01:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

al fin de garantizar que el postor adjudicado cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el servicio de esta envergadura y garantice la calidad de los trabajos, Ampliar la definición de servicios similares, Incluyendo las siguientes denominaciones: servicios de instalación de sistemas contra incendio y/o Servicio de instalación de detección y alarma contra incendio y/o servicio de sistema contra incendio y/o servicio suministro e implementación del sistema de agua contra incendio y/o servicio del sistema de agua contra incendio y/o servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de accesorios y/o Repuestos para los sistemas de protección contra incendios a base de agua y/o Servicios de Extinción de Incendios y/o Adquisición de Sistemas de video vigilancia y/o Servicios de Instalación de Sistemas de Video Vigilancia.

Por lo expuesto se debe tener en cuenta que aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia.

Asimismo, en otros países el término del nombre de servicio es diferente, pero cumple con las características similares con el servicio a contratar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del Tuo y 16 de la Ley, Opinión N° 030-2019/DTN Opinión N° 168-2017/DTN Pron. N° 409-2019-OS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

El órgano encargado de las contrataciones en la entidad, interactuó con el mercado donde determinó la existencia de pluralidad de postores que manifestaron su voluntad de ofertar con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, no obstante, a fin de promover una mayor concurrencia de postores, se incluirán los siguientes servicios relacionados con el objeto de la contratación: servicio de instalación de sistemas contra incendio, y/o servicio de instalación de detección y alarma contra incendio, y/o servicio de sistema contra incendio.

Los demás servicios citados no se considerarán, dado que no guardan relación con el objeto de la contratación.

Finalmente, de acuerdo a lo indicado en las bases del referido procedimiento de selección, al calificar la experiencia del postor, valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aún cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, validará la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del proveedor en la especialidad, literal b del numeral 3.1.2, de los Términos de Referencia, y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, del numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; quedará redactado de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación o instalación o ampliación o montaje o acondicionamiento o mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios, y/o servicio de instalación de sistemas contra incendio, y/o servicio de instalación de detección y alarma contra incendio, y/o servicio de sistema contra incendio.

En el caso que se presentara contratos de obras, y en dichos contratos se indique que se realizó alguno de los referidos servicios similares, se aceptará para la evaluación la experiencia de dichos servicios siempre que se encuentre disgregado como actividad individual valorizada en el contrato, o en la valoración aprobada que indique la partida de obra, o en la conformidad o constancia de la prestación.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:01:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución del servicio, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

La entidad estaría restringiendo la libre competencia que se encuentra normada en el literal e) del artículo 2 de la ley de contrataciones del estado, toda vez que muchos profesionales que cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para poder desempeñarse en el presente no podrían presentarse.

Por lo expuesto solicitamos lo siguiente:

- Que la experiencia del Ingeniero Residente del Servicio sea de 3 años.
 - Que la formación Académica del Ingeniero Residente del Servicio sea Ingeniero Mecánico Electricista
 - Que la Capacitación del Ingeniero Residente del Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo o Prevención de Riesgos Laborales o Temas afines a la prevención de accidentes laborales lo deben suprimir por lo que ya lo están solicitando para el Ingeniero Prevencionista y en lo que es las capacitaciones referidas de detección y alarma contra incendios deberían incluir afines.
 - Que la experiencia del Ingeniero Prevencionista sea de 1 año.
- Que la Capacitación del Ingeniero Prevencionista sea Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo y/o Monitoreo Ambiental con 20 horas lectivas como lo están solicitando al ingeniero residente del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a.1.1 Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del Tuo y 16 de la Ley, Opinión N° 030-2019/DTN Pronunciamiento N° 409-2019-OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El órgano encargado de las contrataciones en la entidad, interactuó con el mercado donde determinó la existencia de pluralidad de postores que manifestaron su voluntad de ofertar con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, en ese sentido, se ha evidenciado la pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, asimismo se recuerda que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación de los términos de referencia, en este caso por la naturaleza del servicio y por las funciones inherentes al personal clave, se requieren de profesionales con amplia experiencia en el rubro, considerando la envergadura del servicio para nuestra entidad.

En cuanto a la formación académica del ingeniero residente del servicio, cabe recordar que incluye ingeniería mecánica eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20565671198	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:01:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos que en la practica de sostenibilidad ambiental o social en lo que consiste cuyo alcance o campo de aplicación considere PROTECCION CONTRA INCENDIO porque es afin al Servicio de Implementación de Sistema de Detección y Alarma Contra Incendios, así permite pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Solicitamos que en la practica de sostenibilidad ambiental o social en lo que consiste cuyo alcance

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no ha indicado que normativa se estaría vulnerando.

Por otro lado, se precisa que los factores de evaluación no constituyen documentos de presentación obligatoria que limiten la pluralidad de postores. Sin embargo, a fin de promover una mayor concurrencia, se incluirá certificaciones relacionadas a "SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se agregará en el Factor de Evaluación:

B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

B.1, B.3, B.5

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS O SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS".

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:29:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO PREVENCIÓNISTA SEA EN IMPLEMENTACION O INSTALACION O AMPLIACION O IMPLEMENTACION O MONTAJE O ACONDICIONAMIENTO O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS O AFINES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.3 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

La experiencia solicitada para el ingeniero prevencionista, es de 3 años como prevencionista de riesgos y/o seguridad, lo que está directamente relacionada con las funciones a realizar por dicho personal clave, en ese sentido, no se incluirá experiencia en "instalación o ampliación o implementación o montaje o acondicionamiento o mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios o afines".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:29:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE DEL SERVICIO SEA EN IMPLEMENTACION O INSTALACION O AMPLIACION O IMPLEMENTACION O MONTAJE O ACONDICIONAMIENTO O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS O AFINES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

El órgano encargado de las contrataciones en la entidad, interactuó con el mercado donde determinó la existencia de pluralidad de postores que manifestaron su voluntad de ofertar con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, no obstante, a fin de garantizar una mayor concurrencia de postores; se incluirá las citadas experiencias para el ingeniero residente del servicio, salvo la mención de afines, de esa manera quedaría así:

(...) como residente de servicio o residente de obra del mejoramiento, ampliación, construcción o implementación de edificaciones en general, que incluyan la instalación de sistemas de detección y alarma contra incendios; o residente de servicio o residente de obra para la implementación o instalación o ampliación o montaje o acondicionamiento o mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El literal a.2.1) Del Ingeniero Residente del Servicio, del literal a.2) Perfil y funciones base del personal clave requerido, del numeral 3.1.2 Consideraciones Específicas - Requisitos de Calificación, del numeral 3.1. Términos de Referencia, y literal A.1.3) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, del literal A.1) CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, del numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; ambos del Capítulo III Requerimiento, quedará redactado de la siguiente manera:

(...) como residente de servicio o residente de obra del mejoramiento, ampliación, construcción o implementación de edificaciones en general, que incluyan la instalación de sistemas de detección y alarma contra incendios; o residente de servicio o residente de obra para la implementación o instalación o ampliación o montaje o acondicionamiento o mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío :	16:29:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el punto 4 del inciso h.5 Indican que dentro del informe final se deberá presentar las cartas de garantía emitidas por el fabricante (solicitan 3 años).

Al respecto la mayoría de fabricantes emiten cartas de garantía por 1 año y si se considera que entre el fabricante y la Entidad no hay ninguna relación contractual, la garantía de este es irrelevante para la Entidad.

Observamos las bases para que se modifique y se acepte solo cartas de garantía del postor por 3 años tanto por la instalación como por los equipos, dado que será este quien deberá responder ante la Entidad, independiente del plazo de garantía otorgado por el fabricante. Sin perjuicio de la presentación de la carta de garantía que de el fabricante por el plazo que este determine.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: H5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, inciso a), b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

El órgano encargado de las contrataciones en la entidad, interactuó con el mercado donde determinó la existencia de pluralidad de postores que manifestaron su voluntad de ofertar con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, en ese sentido, ya se verificó que existen marcas donde resulta posible obtener cartas de garantía emitidas por el fabricante por 3 años.

Cabe indicar también que, si bien el fabricante no tendrá vínculo contractual con Osinergmin, el contratista sí, por lo que será a través del contratista la gestión de reclamo ante eventuales fallas de fábrica, más aún ya que el contratista también deberá emitir una carta de garantía de servicio por 3 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío :	16:29:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sobre el horario de trabajo se consulta si está permitido de lunes a viernes de 8 a m a 5 pm (respetando el nivel de ruido y no considerando los pisos donde el personal labora)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** H1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

En cuanto a tareas que aseguren la no perturbación y afectación a los usuarios de la sede central, podría permitirse el horario de lunes a sábado en horario diurno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío :	16:29:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para permitir la mayor cantidad de postores y considerando que en las bases estándar de Concurso Público de Servicios solo define el máximo (# Veces el valor referencial), observamos las bases para que se modifique la experiencia del postor a S/ 500.00

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 , inciso a).

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El órgano encargado de las contrataciones en la entidad, interactuó con el mercado donde determinó la existencia de pluralidad de postores que manifestaron su voluntad de ofertar con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, asimismo, el requisito de calificación "Experiencia del Postor" ha sido determinado considerando los límites establecidos en las bases estándar del OSCE.

Dicho requisito de calificación busca la concurrencia de empresas especializadas y con experiencia en el mercado para garantizar la correcta prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20557802933	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío :	16:29:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor, debido a que el presente concurso es a todo costo (dispositivos, materiales, mano de obra, etc) , solicitamos que se incluya como similar lo siguiente: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

El presente procedimiento de selección es un servicio en general, por lo que no es posible considerar la experiencia de adquisiciones, por lo que, en el caso que se presentara experiencias relacionadas a adquisiciones de bienes, y estos comprendan partidas de instalación, se aceptará para la evaluación; la experiencia en la parte de servicios siempre que se encuentre desagregado como actividad individual valorizada en el contrato, o en la valorización aprobada, o en la conformidad o constancia de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código : 20557802933	Fecha de envío : 04/10/2024
Nombre o Razón social : GEPROCEM S.A.C.	Hora de envío : 16:29:35

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

CON LA FINALIDAD DE QUE LOS POSTORES PUEDAN OFRECER MEJORES PRECIOS, OBSERVAMOS LAS BASES PARA QUE SE MODIFIQUE LA FORMA DE PAGO Y QUE SE CONSIDERE PAGOS PARCIALES: PUEDEN SER VALORIZACIONES MENSUALES DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA O PODRÍA DIVIDIRSE A LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS Y EL OTRO PAGO A LA FINALIZACIÓN. ESTO PERMITIRÁ DISMINUIR LOS INTERESES DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN, LO QUE PERMITIRÁ COTIZAR UN MEJOR PRECIO Y POR CONSIGUIENTE UN AHORRO A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE SER MÁS EQUITATIVO PARA AMBOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE Inciso f) Eficacia y eficiencia e i) Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se recuerda que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación de los términos de referencia, en ese sentido, por la naturaleza del servicio, se ha determinado la presentación de un solo entregable, el cual tendrá un único pago. Cabe mencionar que el órgano encargado de las contrataciones en la entidad, verificó la pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento mediante la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:13:03

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Favor de enviar planos, memoria descriptiva y EE. TT del proyecto

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Se ha verificado la accesibilidad al link descrito en las bases, no obstante, a fin de brindar una alternativa adicional para el acceso a los planos, se adjuntará los planos en pdf como un anexo adicional dentro del expediente del proyecto.

Cabe recordar que la memoria descriptiva y especificaciones técnicas a considerar está comprendido en el Anexo N° 01 - Expediente del proyecto, del numeral 3.1.3. Anexos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro del numeral 3.1.3. Anexos, del numeral 3.1 Términos de Referencia, del Capítulo III Requerimiento, se añadirá un anexo con planos y la sección de anexos quedará redactado de la siguiente manera:

¿ Anexo N° 01 - Expediente del proyecto respecto a la implementación de sistema de detección y alarma contra incendios.

¿ Anexo N° 02 - Registro fotográfico de ubicación del ducto y medidas de elevación aproximada.

¿ Anexo N° 03 - Control Operacional del SGS.

¿ Anexo N° 04 - Requisitos Ambientales para la contratación de servicios.

¿ Anexo N° 05 - Formato de estructura de costos.

¿ Anexo N° 06 - Planos en formato pdf.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:13:03

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita una visita al local a fin de poder recopilar mayor información y tener una propuesta más optimizada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Si se ha contemplado la realización de una visita técnica en el literal h.2 Lugar de Prestación:

(...) Previo a la elaboración de ofertas y para facilitar la verificación in situ de las especificaciones técnicas u otros; se coordinará una visita guiada que se realizará el segundo día hábil siguiente a la integración de bases, previo registro como participante en el referido procedimiento de selección, y enviando el número de DNI y el nombre de los visitantes que los representará a los siguientes correos electrónicos: Ivalenzuela@osinergmin.gob.pe y/o preyna@osinergmin.gob.pe para la autorización de ingreso, toma de conocimiento del itinerario, y demás coordinaciones sobre el particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20608034111	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	WATCHMEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:13:03

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Favor de confirmar si los puntos de fuerza para el sistema es parte del alcance.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

En el alcance del servicio si se ha contemplado las fuentes de energía, tal y como se ha mencionado en el numeral 9.3. del Anexo 01 "Expediente del proyecto".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	19:19:00

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Del Ingeniero residente del servicio:
Solicitan mínimo de cinco (5) años de experiencia

Con la finalidad de dar una mayor apertura de propuestas.
Confirmar si aceptará Ingeniero residente con 03 años mínimo de experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: a.2.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

El órgano encargado de las contrataciones en la entidad, interactuó con el mercado donde determinó la existencia de pluralidad de postores que manifestaron su voluntad de ofertar con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, en ese sentido, se ha evidenciado la pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, asimismo se recuerda que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación de los términos de referencia, en este caso por la naturaleza del servicio y por las funciones inherentes al personal clave, se requieren de profesionales con amplia experiencia en el rubro, considerando la envergadura del servicio para nuestra entidad, por lo que se mantiene la experiencia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código : 20111116025	Fecha de envío : 04/10/2024
Nombre o Razón social : ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío : 19:19:00

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.

Favor si aceptarán certificado de homologación de empresa proveedora del rubro de seguridad electrónica emitido por una certificadora tecnica en el Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** D **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Para acreditar el factor de evaluación, el documento debe estar emitido por un organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional, es decir que sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-30-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	19:19:00

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Solicitan en bienes similares: Implementación o instalación o ampliación o implementación o montaje o acondicionamiento o mantenimiento de sistemas de seguridad contra incendios.

Al respecto, confirmar que cuando se hace referencia a sistemas de seguridad contra incendios esta relacionado a sistemas de detección de incendios acorde al numeral D) que es el objeto de la contratación, descrita en página 19 de los Términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

La mención de sistemas de seguridad contra incendios en los servicios similares a considerar en la experiencia del postor en la especialidad, se refiere a los sistemas de detección y alarma contra incendios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null